

VISTO:

La nota de Ingeniería y Arquitectura SRL, mediante la cual ofrece en donación un equipo completo de computación para ser destinado al área de Vialidad de la Municipalidad de Coronel Dorrego: y

CONSIDERANDO:

Que la empresa mencionada estuvo a cargo de la construcción de la obra Doble Canalizada en Cuerva en el acceso a la ciudad de Coronel Dorrego, y al finalizar la misma y en modo de agradecimiento por la colaboración brindada por la Municipalidad de Coronel Dorrego, quiere realizar la donación destinada al Área Vialidad.

Que se trata de equipamiento de utilidad par la administración municipal.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación efectuada por Ingeniería y Arquitectura SRL consistente
===== en los siguientes elementos de computación:

- 1 Placa de Video Geforce
- 1 Monitor LG 17" flat
- 1 Módem Genérico interno 56K
- 1 Norton Internet security
- 1 Estabilizador Atomlux
- 1 Impresora HP Deskjet 6948
- 1 Cable USB para Impresora
- 1 Mouse Microsoft Optical

ARTÍCULO 2º) Los bienes aceptados en donación que figuran en el artículo 1º de la presente
===== serán incorporados al Área de Vialidad.-

ARTÍCULO 3º) La Oficina de Patrimonio Municipal realizará los actos administrativos
===== procedentes para la incorporación de los Bienes al Patrimonio Municipal.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Junio de 2009.-

